

**NORMAS APROBADAS POR  
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEDERACIÓN DE SERVICIOS DE CCOO  
DE MADRID**

**NORMAS Y CALENDARIO DE CONVOCATORIA DE PLENARIO DE  
AFILIACIÓN EN WIZINK BANK PARA LA SUSTITUCIÓN Y  
NOMBRAMIENTO DE DELEGADO/A LOLS DE LA SECCIÓN SINDICAL.**

## **1.- INTRODUCCION**

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017, y que serán aprobadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid.

Tienen como objeto regular el proceso de Plenario de sustitución/nombramiento de un delegado/a LOLS de la Sección sindical.

Todos los afiliados y afiliadas a CCOO en Wizink Bank al corriente de pago, podrán participar en el Plenario teniendo derecho a ser electores/as y elegibles en las votaciones para delegado/a LOLS conforme a lo dispuesto en las Normas y Estatutos de la Federación de Servicios de CCOO.

Se acuerda constituir una **Comisión Delegada** para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso, que estará conformada de la siguiente manera:

Por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de Madrid:

- Olga Yunta Peñas

Por la Agrupación del Sector Financiero de Madrid:

- Felipe Bañares Salido

Por la Sección Sindical de Wizink Bank :

- José Manuel Carpintero Celorio

## 2.- CALENDARIO DEL PROCESO

17/06/2019	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de la convocatoria del Plenario del proceso de sustitución/nombramiento de delegado/a LOLS de la SSE y de las normas de funcionamiento y calendario del mismo <b>Inicio del proceso, fecha de cierre del censo electoral y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del plenario y al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo</b>
19/06/2019	<b>. Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria .Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por la Federación de Servicios de CCOO Madrid.</b>
20/06/2019 1/07/2019	Puesta a disposición por la Federación de Servicios de CCOO de Madrid de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
02/07/2019 y hasta las 12:00 horas	Día y hora tope para la presentación de candidaturas <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Delegado/a LOLS : 1 miembro</b></li> </ul>
3/07/2019	<b>Fecha tope para la publicación en la web de de CCOO Servicios Madrid :</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la/s candidatura/s proclamada/s.</li> </ul>
04/07/2019	<b>Celebración del Plenario de la SSE de Wizink Bank en Madrid, en hora y lugar indicada en la convocatoria enviada a la afiliación.</b>

## 3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Sustitución/nombramiento de delegado/a LOLS
- ✓ Habilitación de la facultad del plenario a la Comisión Ejecutiva a elegir, sustituir o remover los delegados/as LOLS

#### **4. REGLAMENTO DEL PLENARIO Y DE LAS ASAMBLEAS PREVIAS**

##### **a) Colegio Electoral.**

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten en el Plenario territorial dentro del plazo establecido en el punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

##### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Madrid

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

##### **c) Celebración del Plenario Territorial**

El Plenario se celebrará el **04/07/2019** en Madrid, en hora y lugar indicada en la convocatoria enviada a toda la afiliación **que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

**1. Fase electiva.** El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

**d) Presentación de candidaturas.**

**Las candidaturas para delegado/a LOLS del SSE de Wizink Bank a, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, a la dirección de correo electrónico: [organización-madrid@servicios.ccoo.es](mailto:organización-madrid@servicios.ccoo.es)**

Las candidaturas presentadas, tras la proclamación definitiva de las mismas, se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios Madrid.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir más un 20% de las suplentes, al menos, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada dentro de los dos días siguientes a su publicación.

**e) Actas**

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

**5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES**

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío a la dirección de correo electrónico : [organización-madrid@servicios.ccoo.es](mailto:organización-madrid@servicios.ccoo.es) dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de tres días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías federal en el plazo de dos días desde la resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los domingos y festivos